

LA UNASUR Y EL SUEÑO BOLIVARIANO¹

Hemos de felicitar al pueblo ecuatoriano, por la decisión de apoyar un proyecto de continuidad política en la mayor parte de las visiones sobre la sociedad, entre ellos la de las relaciones internacionales, pues en caso de haber triunfado la fuerte corriente de los grupos económicos de la costa, representada por el banquero señor Guillermo Lasso, el Ecuador hubiese abandonado el generoso, ético y fraterno espacio de la UNASUR, diseñado desde hace 200 años, por extraordinarios pensadores, pues se amenazaba inclusive, con “subastar” el edificio, construido para tan trascendentes metas de diálogo, paz, solidaridad, apoyo mutuo y concordia internacional.

En nuestra tesis doctoral, escrita en 1987 y publicada 25 años después², trazamos como objetivo principal del trabajo “Hacia una Nueva Concepción del Derecho Territorial”, una visión integracionista y de unidad latinoamericana y abogamos como eje transversal del ensayo, la obligación política de la unificación física, política, territorial y humana de Latinoamérica. Realizamos un recorrido histórico y jurídico de las diversas formas de integración en el mundo y para hablar de América, revalorizamos los empeños de Bolívar en la convocatoria al Congreso Anfictiónico de Panamá. Hicimos en dicho trabajo, un recuento sobre las tentativas de unidad a través de diversas formas políticas tales como la confederación, que en los años que siguieron inmediatamente a la emancipación de España, se produjeron: la de los Estados Unidos de México, con las provincias centroamericanas, la Gran Colombia (1819 – 1830); la Federación Centroamericana (1823 – 1838); la Confederación Peruano-Boliviana (1836 – 1839).

Al referirnos a la entrevista de Guayaquil, entre Bolívar y San Martín³, sin conocer naturalmente el descubrimiento hecho el año 2013 en el Archivo Nacional del Ecuador por el destacado historiador colombiano Armando Martínez Garnica, y que fuera publicado por la Universidad Andina Simón Bolívar el año 2013 en la Revista “Procesos”, a breves rasgos señalamos hace un cuarto de siglo, que los logros más importantes fueron el establecimiento de la paz entre Colombia y Perú, que se veía amenazada por el problema de Guayaquil. Otro aspecto –dijimos– que fue tratado en la indicada reunión, fue aquel por el cual los Estados Sudamericanos se comprometerían a conformar la Confederación Hispanoamericana, que vio su primer instrumento jurídico en el Tratado de Alianza y Confederación, suscrito entre Colombia y Perú, el 6 de Julio de 1822, que entre otros objetivos busca consolidar la libertad en América e interponer buenos oficios ante los distintos gobiernos americanos, anteriormente españoles para que entrando todos en el mismo pacto, se realice la Unión de los Confederados.⁴ Los Tratados que a éste sucedieron, son los de Unión, Liga y Confederación, suscrito con Chile el 22 de Octubre de 1822 y con Argentina y México el 3 y 8 de Marzo de 1823. Enseguida, Bolívar emprende la cruzada por lo que denomina “la cita suprema de todos los países libres en el corazón del continente”. El impulso que verificaría el cumplimiento de la Integración

¹ Revista “Tribuna Democrática” No. 73, enero de 2015, en su versión original. Éste, con la respectiva anuencia de la Corporación Myl, contiene algunas actualizaciones.

² “Orígenes del Pensamiento Constitucional de Montecristi”, Quito, Agosto, 2012. Se halla en la Biblioteca General de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en la sección tesis de jurisprudencia.

³ En nuestro libro: “Pueblos y Gentes de la Frontera Norte del Ecuador y Sur de Colombia”, Corporación SAG, No. 156, (2003) expusimos nuestra visión inicial, que luego la hemos ampliado profusamente en los libros: “Las Guerras Libertarias de Quito” (2009) y, “Los Ejércitos del Rey en Quito y Nueva Granada” (2013), sobre el papel de las élites del Puerto en la Independencia. Visión profusamente documentada, que contraría íntegramente la publicitada en el Ecuador.

⁴ El Dr. Jaime Suárez Morales en su: “La IX Conferencia Internacional Americana de Bogotá y el Desarrollo del Sistema Interamericano”, Quito, 1951, al referirse al pensamiento bolivariano, anticipándose en décadas a la creación de la UNASUR, manifiesta: “...Con este paso, la organización americana marca nuevos rumbos en su evolución política; reconoce, dentro del sistema, el derecho de los países hispánicos para realizar uniones entre ellos y, por tanto, a llevar a cabo una política de mayor acercamiento, sin perjuicio de la colaboración panamericana, para cristalizar esa unidad. Se abre nuevos cauces al panamericanismo, con esta innovación y, sobre todo, a nuestros pueblos indo-iberos que deben forjar su destino con la efectivización de los sueños de Bolívar...” (p. 131).

Americana, debía constar en un instrumento internacional, creado en el seno de lo que se conoce como el Congreso Anfictiónico de Panamá, que entre sus principales objetivos, se encuentran:

1. “El nuevo mundo se constituiría en naciones independientes, ligadas todas por una ley común que fijare sus relaciones externas y les ofreciese el poder conservador en un Congreso general y permanente”.
2. “España y (Europa en general) y la Santa Alianza, harían la paz y prestarían reconocimiento a estas nacientes”.
3. “El orden interno se conservará intacto entre los Estados, y dentro de cada uno de ellos”.
4. “La diferencia de origen perdería su influencia”.
5. “En la marcha de los siglos ha de encontrarse una nación cubriendo el Universo, la federal”.

Producto de las deliberaciones fueron los documentos siguientes: a) Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre las Repúblicas de Colombia, Centro América, Perú y Estados Unidos Mexicanos; b) Convención de contingentes entre las Repúblicas de Colombia, Centro América, Perú y Estados Unidos Mexicanos; c) Concierto a que se refiere el Art. II de la Convención de Contingentes, celebrada entre las Repúblicas de Colombia, Centro América, Perú y los Estados Unidos Mexicanos.⁵ Para que lo acordado en el Congreso pudiera tener validez y efectividad, según el Art. 31 del Tratado de Unión, debía ser sancionado por cada uno de los gobiernos. Los documentos de ratificación se canjearían en Tacubaya, México; donde debía reinstalarse el Congreso dentro de 8 meses. Únicamente Colombia ratificó el Tratado.

También evocamos al Congreso Latinoamericano reunido en Lima, desde diciembre de 1847 a marzo de 1848, con la participación de Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, en el que se firmaron instrumentos de contenido integracionista, que en lo posterior, lastimosamente no se ratificaron. El 15 de septiembre de 1856, en el Congreso de Santiago, con la participación de Chile, Ecuador y Perú, se firmó un Tratado Continental de Alianza y Asistencia Recíproca, que tampoco fue ratificado. En Octubre de 1867, el Canciller Peruano Antonio Barrenchea, en oficios dirigidos a Bolivia, Chile y Ecuador, propuso diversas medidas para hacer posible una alianza subregional entre los citados países, incluyéndose la ciudadanía común voluntaria, asimilación de la moneda, armonización de legislaciones, políticas comunes en telégrafos, caminos, inmigración, y en materia de aranceles a la importación de productos.⁶

Después de estos intentos de integración político-jurídica, se produjo un enfoque netamente económico. Diversos fueron los instrumentos que se celebraron de esta especie, hasta desembocar en la creación de la llamada Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. (ALALC). Algunos de sus antecedentes son: a) El Congreso Económico de Bogotá de 1848, que no alcanzó la ratificación legislativa; b) La unión aduanera que se propuso en la Primera Conferencia Americana de 1889; c) En 1956, con la iniciativa y dirección de la CEPAL, se estableció un Comité de Comercio que entre otras de sus tareas, debía encargarse de estudiar la forma de establecer un Mercado Común Latinoamericano; d) El 27 de agosto de 1959, Uruguay invitó a los gobiernos de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Perú, a una Conferencia Intergubernamental para negociar la suscripción de un Tratado que establezca en América Latina, una zona de libre comercio; del 16 al 30 de septiembre de 1959 se realizó la Conferencia, aprobándose por unanimidad un proyecto de Tratado y protocolos adicionales.

La ALALC apareció también como respuesta a la creación de la Secretaría de Integración Centroamericana, (SIECA), para hacer frente a las medidas discriminatorias que proponía el Art. V del Tratado de Roma, contra las importaciones de América Latina; y, orientada por la proyección de alcanzar un desarrollo acelerado de sus países miembros. El tratado entró en vigencia en Junio de 1961. La Asociación que al comienzo mantuvo cierta dinamia, previó el establecimiento de una Zona de Libre Comercio en el plazo de 12 años, pero no se cumplió y

⁵ LITTUMA, Alfonso. Dimensión Geo-Política y Geo-Estratégica del pensamiento bolivariano. Caracas 1983, p. 90.

⁶ LUCERO, Holger. “Derecho y Economía de la Integración”, Ed. Pedagógica “Freire”, Riobamba, 1983, p. 227.

los Estados demostraron inconsistencia política, debida fundamentalmente a los constantes cambios de tendencias en nuestros países. Por ello, la zona libre fue una quimera y los órganos de la ALALC, no se orientaron a objetivos políticos que debieron establecerse. Se sustentó en:⁷

1. La liberación del comercio para ampliar los mercados, y consecuentemente posibilitar el desarrollo económico acelerado, y la elevación del nivel de vida de sus habitantes.
2. El desarrollo económico debe ser alcanzado mediante el máximo aprovechamiento de los factores de la producción y la coordinación de los planes de los sectores de la producción.
3. El fortalecimiento de las economías nacionales contribuirá a incrementar el comercio interno de América Latina, y con el resto del mundo.
4. Los esfuerzos para establecer un Mercado Común Latinoamericano, e integrar las economías basadas en una efectiva reciprocidad de beneficios, deben continuar.

Dentro de estos principios se formularon una serie de objetivos, entre los cuales cabe destacar: a) Establecer una zona de libre comercio; b) Expandir y diversificar el comercio mediante la ampliación de mercados; c) Estimular, especializar y diversificar la producción y la industria; d) Presentar un frente unido ante los Estados Unidos, el Mercado Común Europeo, y demás potencias y bloques mundiales. Los proyectos de desarrollo que se pretendieron impulsar con este esquema de Integración económica fallaron, y los conflictos internos de la institución se agudizaron en los setenta y el 28 de junio de 1980, fue sustituida por la Asociación Latinoamericana de Integración, cuyos caracteres fueron: i) Políticamente pluralista (a diferencia de la ALALC, que no permitió el ingreso de Cuba) para que ningún país Latinoamericano sea excluido por sus régimen político; ii) Convergente en largo plazo hacia la conformación de la Nación de Repúblicas; iii) Con un trato diferencial en función de los distintos grados de desarrollo de los países miembros. Ecuador aprobó el Tratado, por la Función Legislativa el 18 de marzo de 1982, y depositó el escrito de ratificación en la Embajada de Uruguay en Quito, el mismo día. Las características generales de la ALADI fueron:

1. La ALADI permitía la incorporación de los países de Centroamérica y el Caribe, excluidos en la estructura de la ALALC.
2. El elemento de mayor importancia que contiene el mencionado instrumento jurídico, se refiere a los “acuerdos de alcance limitado”, que permiten negociaciones bilaterales ampliables y que pueden dar origen a una serie de acuerdos regionales.
3. El propio Tratado es una innovación estimable, pues se trata de un documento-marco que aspira a señalar las líneas generales del comercio regional.
4. Se sustentó sobre los principios de pluralismo, flexibilidad, convergencia, tratamientos preferenciales, y conciertos entre sus miembros.
5. Se reconocía tratamiento preferencial a favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay y los restantes miembros, deberían ir abriendo sus mercados sin reciprocidad y multilateralmente, a la producción de estos países.

Entre los objetivos que se persiguen con la organización de la ALADI, se hallaban: i) Continuar el proceso de integración encaminado a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado en la región; ii) Establecer a largo plazo y en forma gradual y progresiva, un mercado común latinoamericano. Según las características que han determinado a las dos organizaciones señaladas, se determina que el principal objetivo formulado, es el establecimiento de un mercado común latinoamericano, objetivo que se ha descrito como de muy pequeño alcance y ciertamente retrasado con relación al proceso de integración europeo.

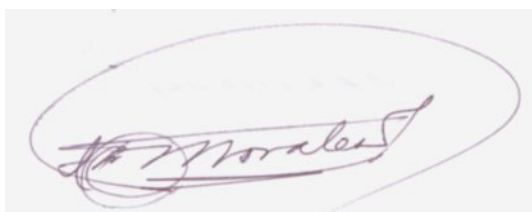
Por ello, la Unión de Naciones Suramericanas, acreditada por su acrónimo, Unasur, aparece como un organismo intergubernamental de ámbito regional, con respuestas políticas, que integra a las doce repúblicas de Sudamérica. Con la ratificación parlamentaria de Uruguay, que se sumó a las de Argentina, Perú, Chile, Venezuela, Ecuador, Guyana, Surinam y Bolivia, la entidad

⁷ Instituto de Integración Latinoamericana. Documentos Básicos de Integración. Ed. Universitaria. Quito, 1979, p. 12.

entró en plena vigencia y cobró vida jurídica el 11 de marzo de 2011. El tratado constitutivo se rubricó el 23 de mayo de 2008 en la ciudad de Brasilia, donde se estructuró y oficializó la Organización. La primera en ocupar la presidencia pro tempore fue la por entonces Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, en un mandato de un año de duración. El día 4 de mayo de 2010, en la cumbre extraordinaria en Campana, provincia de Buenos Aires, se designó por unanimidad a Néstor Kirchner (ex presidente de la República Argentina) como primer secretario general de Unasur por un período de dos años. Con la formación de la Secretaría General y el cargo de secretario general de la Unasur se le da un liderazgo político a nivel internacional y es un paso más hacia la formación de una institución permanente en la construcción de la Unasur. La Secretaría General del organismo tendrá sede permanente en la ciudad de Quito, Ecuador, mientras el Parlamento Suramericano, se localizará en la ciudad boliviana de Cochabamba.

El Ecuador de modo histórico en sus relaciones internacionales, desde 1809 en que se dicta la primera constitución de Hispanoamérica en un republicanismo incipiente, ha apoyado de modo decidido los proyectos de integración, con las salvedades de períodos extremistas en su visión economicista del mundo, como el de la década de los noventa en que se privilegiaron los acuerdos bilaterales en materias netamente económicas. Estos acuerdos jamás trajeron ni inversión ni ningún beneficio material, cultural o científico al Ecuador, siendo denunciados por el Estado ecuatoriano y habiéndome correspondido en mi calidad de asesor de la Comisión de Soberanía y Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional, (2010-2012), preparar los proyectos de resolución de denuncia de más de 20 Tratados ilusorios e inocuos. En los últimos años, de modo consecuente con esta visión política de unidad, solidaridad, respeto al Derecho Internacional, el Ecuador retomó el camino de las relaciones multilaterales.

El proyecto de integración regional de la Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus integrantes, utilizando el diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, la financiación y el medio ambiente, entre otros, para eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social, la participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia. Esperemos se cumpla al fin el sueño de Bolívar y más precursores como Espejo, Mejía, Morales, Montúfar, Nariño, Villavicencio, San Martín y muchos otros.



Dr. Juan Francisco Gabriel Morales Suárez
PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE ESMERALDAS